



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0028342/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 12 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 13;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo del Farm. Nahuel Matías CAMACHO (DNI 35.670.421), para un cargo de Profesor Asistente (DSE) código 114- y un cargo de Profesor Ayudante B (DS)- código 121- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 2º.- Designar interinamente mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-09-2017**, al Farm. Nahuel Matías CAMACHO (DNI 35.670.421), en un cargo de **Profesor Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, **en reemplazo de la Dra. María Claudia Lujan.-**

Artículo 3º.- Designar interinamente hasta el **30-09-2017**, o antes si el cargo es provisto por concurso al Farm. Nahuel Matías CAMACHO (DNI 35.670.421), en un cargo de **Profesor Ayudante B (DS)- código 121-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad

Artículo 4º.- Dejar establecido que las designaciones interinas dispuestas en los Art. 2º y 3º entrarán en vigencia una vez que el Farm. Nahuel Matías CAMACHO (DNI 35.670.421), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///
EXP-UNC: 0028342/2017

Artículo 5°.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:
CM.vv

745

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC